



Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

ocho (8)

ADDENDUM AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros, **GUILLERMO PEREZ - CADALSO ARIAS**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, en su condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, U. N. A. H. nombrado mediante acuerdo Número 008-2003, acta numero 151 del 30 de julio del año 2003, emitido por el Claustro Pleno de dicha Institución, **ELIAS LIZARDO ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad numero 0801-1963-04746 en su condición de secretario de estado en el despacho de salud, nombrado mediante acuerdo ejecutivo 002 de fecha 27 de enero de 2002, y **RICHARD ZABLAH**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad numero 0801-1944-02465 en su condición de director ejecutivo del instituto hondureño de seguridad social, según acuerdo ejecutivo numero 002-2002 /STSS de fecha veintiocho de febrero de dos mil dos; inspirados en los principios de cooperación, han decidido celebrar el presente Addendum al "**CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA COLABORACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE POST GRADO EN MEDICINA**", suscrito el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se sujetará a los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar por adición artículo cuarto inciso b) y artículo Quinto inciso a) del convenio original, el cual deberá leerse de la manera siguiente:

"CUARTO: "El Ministerio" se compromete a apoyar "EL PROGRAMA" en los siguientes rubros:



*Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud*

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

a) ...

b) ...

Asimismo a partir del año dos mil cuatro, realizara la transferencia necesaria para otorgar a los médicos residentes un aumento en la beca, de conformidad al aumento estipulado por el Gobierno Central para el aumento de sus empleados regulares.

c) ...

QUINTO: *El "INSTITUTO" se compromete a apoyar "EL PROGRAMA", en los siguientes rubros:*

a) ...

Asimismo a partir del año dos mil cuatro, proporcionara una asignación mensual para otorgar a los médicos residentes un aumento en el pago, de conformidad al aumento aprobado por la Junta Directiva del Instituto.

b) ..."

SEGUNDO: *Todos los términos y condiciones del contrato original no modificados por éste Addendum quedarán en vigencia.*

TERCERO: *El presente Addendum entrará en vigencia una vez cumplidos con los requisitos constitucionales internos.*

2/

diag (10)



Secretaria de Estado
en el
Despacho de Salud

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de enero del dos mil cuatro.



GUILLERMO PEREZ CADALSO ARIAS

Rector de la U. N. A. H.

ELIAS LIZARDO ZELAYA

Secretario de Estado

En el Despacho de Salud



RICHARD ZABLAH,

Director General del

I. H. S. S.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

Secretaría General

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio SG-No. 618-2009
4 de noviembre, 2009

Doctora

RUTILIA CALDERON

Vice-Rectora Académica de la UNAH

Su Despacho

Señora Vicerrectora Académica:

En atención a lo solicitado en el Oficio VRA-No. 978 de la Vice-Rectoría Académica, del 20 de octubre de 2009, remito a usted fotocopia cotejada con los documentos originales que se encuentra en la Rectoría de nuestra Universidad y que constan de 10 páginas, lo que enumero a continuación:

1. Transcripción literal del Acuerdo No. 0885, del 1 de junio de 1989, sobre el **"CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA"**;
2. Addendum, para la prórroga del CONVENIO 0085, firmado por la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez en su condición de Rectora, fechado el 15 de noviembre del 2002;
3. Acta de Compromiso, firmado por la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez en su condición de Rectora, fechado el quince de noviembre del 2002;



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

Secretaría General

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Pág. No. 2
Oficio SG-No. 618-2009
4 de noviembre, 2009

4. ADEDENDUM AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), fechado el 5 de enero de 2004, firmado por el Abogado Guillermo Pérez Cadalso Arias.

Sin otro particular me suscribo de U.

Atentamente,


EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA
SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL

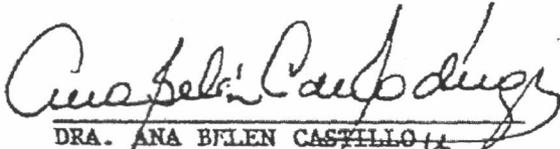


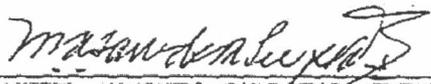
Cc: Unidad de Convenios
Cc: Archivo

ACTA DE COMPROMISO

Los Suscritos : Dra. Ana Belen Castillo de Rodríguez Rectora de la U.N.A.H., Dr. Manuel Antonio Sandoval Ministro por ley de la Secretaría de Salud y Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social con el objeto de asegurar fortalecimiento y desarrollo de los Estudios de Postgrados de Medicina nos comprometemos al análisis y la firma del Reglamento del convenio tripartito antes del 31 de Diciembre del año en curso.

Tegucigalpa., M.D.C. 15 de Noviembre del 2002


DRA. ANA BELEN CASTILLO
RECTORA DE LA UNAH


DR. MANUEL ANTONIO SANDOVAL MINISTRO
POR LEY


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO DE IHSS